



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 28 de febrero de 2019 se ha aprobado, con carácter inicial, la modificación de la Ordenanza de tráfico de Illescas (Toledo), en lo que afecta al artículo 65.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Illescas, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, significando que el expediente en cuestión se encuentra a efectos de consulta en las dependencias municipales de la Jefatura de la Policía Local de Illescas, sita en la calle Joaquín Costa, número 28.

Illescas, 25 de marzo de 2019.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-1606